



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0111-2024-MDCM/A

Cura Mori, 01 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDCM; el Informe N° 0174-2024.GSMYGA/MDCM, de fecha 25 de marzo de 2024, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N° 146-2024/MDCM.OGAJ-MMAS, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído S/N, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Gerencia Municipal; el Proveído S/N, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Informe N° 366-2024-MDCM/OGPP, de fecha 01 de abril de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 67º de la Constitución Política del Perú, respecto a la Política Ambiental, ha señalado que: "*El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales*"; y, asimismo, los artículos 195º y 197º establecen que las municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el artículo 73º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece como una materia de competencia municipal: "(...) 3.3. *Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (...)*"; en la misma línea, el artículo 82º del mismo cuerpo normativo, indica que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "(...) *Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (...)*";

Que, según el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, en su artículo 2º, aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental y dispone que dicha política se implemente de modo coordinado, multisectorial y descentralizado, para lo cual se desarrollaran las estrategias, planes, programas multisectorial y descentralizado, para lo cual se desarrollaran las estrategias,



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0111-2024-MDCM/A

Cura Mori, 01 de abril de 2024

planes, programas y proyectos que serán necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel;

Que, el artículo 2º del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAN, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, estableciendo que es cumplimiento obligatorio para las entidades de la administración pública, que en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias asumen los roles, obligaciones y responsabilidades, asimismo, dicha política ordena en su objetivo prioritario N° 9, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, mejorando así la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental;

Que, mediante la Ley N° 30754 - Ley Marco Sobre Cambio Climático, Capítulo V, artículo 18º, establece que: "*El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, implementan la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental, considerando los enfoques de igualdad, interculturalidad, gestión de riesgos climáticos, desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza, intergeneracional y poblaciones en situación de vulnerabilidad, adaptados a las particularidades lingüísticas de cada localidad (...)*", concordantes con su numeral 18.2, el cual señala que: "*El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, diseñan estrategias de comunicación y sensibilización para promover entre la ciudadanía y los agentes económicos valores ambientales, de acuerdo a los impactos y riesgos al cambio climático, así como las particularidades culturales y lingüísticas de la localidad*";

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", el mismo que da a conocer los lineamientos y recomendaciones que servirán para implementar de manera exitosa el Programa EDUCCA en todos los gobiernos locales del país;

Que, con fecha 20 de abril del 2023 se aprueba la Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDCM, la misma que ordena aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori;

Que, mediante el Informe N° 0174-2024.GSMYGA/MDCM, de fecha 25 de marzo de 2024, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita la aprobación, mediante acto resolutivo de alcaldía, del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Cura Mori correspondiente al año 2024, con el fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0111-2024-MDCM/A

Cura Mori, 01 de abril de 2024

Que, con Informe N° 146-2024/MDCM.OGAJ-MMAS, de fecha 26 de marzo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal conforme lo prescrito en la normatividad vigente, señalando que resulta procedente emitir el acto resolutivo a fin de aprobar el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA) de, a fin de cumplir con las líneas de acción, tanto en el ámbito de educación ambiental escolar como comunitaria; precisando que, previo a la emisión de acto resolutivo de alcaldía,

Que, con Proveído S/N, de fecha 26 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal remite los actuados administrativos a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Proveído S/N, de 27 de marzo de 2024, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emita informe técnico indicando si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA); por lo que, a través del Informe N° 366-2024-MDCM/OGPP, de fecha 01 de abril de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de dicho Plan de Trabajo;

Que, el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 43º de la misma norma, la cual señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo"; es decir, son normas de interés particular que se aplican a la solución de cualquier proceso administrativo;

Estando a lo expuesto y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus Modificatorias y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina General de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la ejecución de las acciones del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás instancias administrativas, tomar las medidas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0111-2024-MDCM/A

Cura Mori, 01 de abril de 2024

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria realice las acciones correspondientes para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI
Vº Dº
GERENCIA MUNICIPAL
Alcalde(e)
José Amado Laluppo Ipáñaque

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CURA MORI**

**PLAN DE TRABAJO 2024
EDUCCA – CURA MORI**



**ING. ARTURO RUIZ GARCIA
ALCALDE**

UNIDAD ORGANICA CON COMPETENCIAS AMBIENTALES
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

CURA MORI – PIURA 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cura Morí mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDCM, de fecha 20 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la municipalidad distrital de Cura Mori, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cura Mori, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

| PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CURA MORI | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Presupuesto (\$/) |
| Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR | | | | | |
| 1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares | 1) Convocatoria a instituciones educativas 2) Reunión de coordinación con directores y docentes de las instituciones educativas 3) Identificación de los promotores ambientales escolares (PAE) 4) Juramentación de promotores ambientales escolares | <ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA | <ul style="list-style-type: none"> 50 PAE acreditados 15 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA | <ul style="list-style-type: none"> Equipo de cómputo e Internet Hojas A4 Material informativo Material informativo Ficha de acreditación Pin de identificación | <ul style="list-style-type: none"> ABRIL ABRIL MAYO MAYO |
| | | | | | \$/ 2,000.00 |



| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| | | | | |
| 4) Charla en I.E sobre buenas prácticas ambientales | <ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes | <ul style="list-style-type: none"> 40 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes | <ul style="list-style-type: none"> Material didáctico Papelaria Cámara fotográfica | <p>GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>MAYO - NOVIEMBRE</p> <p>S/500.00</p> |
| 5) Taller: aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos (compost) | <ul style="list-style-type: none"> Número de docentes PAE y/o docentes | <ul style="list-style-type: none"> 50 PAE capacitados | | |
| 6) Taller: liderazgo ambiental | <ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados | <ul style="list-style-type: none"> 10 docentes capacitados | | |
| 7) Taller: contaminación ambiental | <ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados | | | |
| 8) Taller: punto eco-amigable educativo | | | | |
| 9) Implementación de proyecto ambiental | <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes | <ul style="list-style-type: none"> 10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes | <ul style="list-style-type: none"> Gigantografía Toldos Sillas Mesas Equipo de sonido Refrigerios Polos de identificación Semillas de nativizadas Kits de herramientas de jardín | <p>GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>JUNIO - NOVIEMBRE</p> <p>S/4,000.00</p> |





| | | | | | | |
|---|--|--|---|-----------|---|-----------|
| 10) Reconocimiento a los PAE, docentes y directores e I.E | <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de I.E reconocidas | <ul style="list-style-type: none"> • 50 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos • 15 I.E reconocidas • Número de I.E reconocidas | <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de reconocimiento • Certificado • Refrigerio | DICIEMBRE | GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL | \$/500.00 |
|---|--|--|---|-----------|---|-----------|

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CURA MORI

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) | Responsable (s) | Presupuesto (\$) |
|--|--|---|---|--|----------------------------|---|----------------------------|
| 2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de espacios públicos y elaboración de propuesta • Planta de compostaje a puertas abiertas; • Elaboración de materiales para implementación • Instalación de señaléticas. • Puntos ecológicos de la ciudad: • Adquisición de contenedores • Instalaciones de contenedores de reciclaje | <ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas | <ul style="list-style-type: none"> • 04 espacios públicos que educan ambientalmente • 04 actividades de promoción cultural-ambiental • Implementada 100 de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas | <ul style="list-style-type: none"> • Ficha de espacio público • Carteles • Pintura • Brocha • Otros • Carteles • Contenedores metálicos | JUNIO JULIO - NOVIEMBRE | GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL | \$/1,000.00 \$/4,000.00 |





| realizadas | • Pintura • Brochas • Otros | OCTUBRE | GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL | S/2,000.00 |
|--|---|--|---|------------|
| | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Morales artísticos <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del mural | | | | |
| <p>Campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año <p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 03 campañas informativas realizadas • 100 de personas que participan en campañas informativas • 04 de eventos realizados con temática ambiental • 200 personas que participan en eventos • 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año | <ul style="list-style-type: none"> • Trípticos • Folletos • Bolets de tela | JUNIO – NOVIEMBRE | S/2,000.00 |
| <p>Eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eventos abiertos, difusión de piezas gráficas en fechas del calendario ambiental (redes sociales), Pasacalle "mi distrito limpio" (en el marco del día mundial del medio ambiente). Reforestación (en el marco del día del árbol) | <ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico Generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) | <ul style="list-style-type: none"> • Plantones • Audiovisuales • Plazas • Gráficas | JUNIO – NOVIEMBRE | S/3,000.00 |





MUNICIPALIDAD DE
DISTRITAL DE
CURA MORI
GESTIÓN 2023-2026

| | |
|--|---|
| • Semana de la educación ambiental en el Perú. | medios de comunicación local (excepto redes sociales) |
| | |

| PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CURA MORI | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|------------------------------|---------------|--|---------|---|--|---|--------------------------|--|-------------|--|------------------------|-----------------------------------|----------------|---|------|-------------------|---|------|-------------------|--|-------------|---|
| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Presupuesto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles | <table border="1"> <tr> <td>Convocatoria, selección y acreditación</td> <td>• Número de PAJ acreditados.</td> </tr> <tr> <td>Juramentación</td> <td>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</td> </tr> <tr> <td>Taller:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados. • 04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ • 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales </td> </tr> </table> | Convocatoria, selección y acreditación | • Número de PAJ acreditados. | Juramentación | • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ | Taller: | <ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados. • 04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ • 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales | <table border="1"> <tr> <td>• 04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</td> <td>- Recursos audiovisuales</td> </tr> <tr> <td>• 08 horas de capacitación que reciben los PAJ</td> <td>- Papelería</td> </tr> <tr> <td>• 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</td> <td>- Material informativo</td> </tr> <tr> <td>• Número de proyectos ambientales</td> <td>● 01 proyectos</td> </tr> </table> | • 04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ | - Recursos audiovisuales | • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ | - Papelería | • 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ | - Material informativo | • Número de proyectos ambientales | ● 01 proyectos | <table border="1"> <tr> <td>MAYO</td> <td>JUNIO - NOVIEMBRE</td> </tr> </table> | MAYO | JUNIO - NOVIEMBRE | <table border="1"> <tr> <td>MAYO</td> <td>JUNIO - NOVIEMBRE</td> </tr> </table> | MAYO | JUNIO - NOVIEMBRE | <table border="1"> <tr> <td>S/ 2,000.00</td> <td>GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL</td> </tr> </table> | S/ 2,000.00 | GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL |
| Convocatoria, selección y acreditación | • Número de PAJ acreditados. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Juramentación | • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Taller: | <ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados. • 04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ • 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • 04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ | - Recursos audiovisuales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ | - Papelería | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ | - Material informativo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Número de proyectos ambientales | ● 01 proyectos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MAYO | JUNIO - NOVIEMBRE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MAYO | JUNIO - NOVIEMBRE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| S/ 2,000.00 | GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| | | | | |
| - | Economía circular | <ul style="list-style-type: none"> • Implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos | <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes implementados PAJ • 10 PAJ reconocidos | |
| | Implementación de proyectos ambientales | | | |
| | Reconocimiento de PAJ | | | |
| 2.4 Actividad: formación de promotores ambientales comunitarios | Convocatoria, selección y acreditación | <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos | <ul style="list-style-type: none"> • 20 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos | MAYO – NOVIEMBRE GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL S/1,000.00 |
| | Juramentación | | <ul style="list-style-type: none"> - Recursos audiovisuales - Papelería - Material informativo | |
| Capacitación a promotores ambientales comunitario/s: | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Tipos de plantas aromáticas, hortalizas y flores. - Segregación en la fuente | | | | |





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

| Concepto | Costo (\$/) |
|---|-------------------|
| 1.1 Formación de promotores ambientales escolares | S/7,000.00 |
| SUB TOTAL | S/7,000.00 |

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (\$/) |
|--|------------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | 7,000.00 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | 5,000.00 |
| 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles | 2,000.00 |
| 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios | 1,000.00 |
| SUB TOTAL | 15,000.00 |

| Concepto | Costo (\$/) |
|--|------------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental escolar | S/7,000.00 |
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | 15,000.00 |
| TOTAL | 22,000.00 |

